

# **PORTAL DE TRANSPARENCIA HOTELERA ADEJE S.L.**

## **1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:**

Constituida por tiempo indefinido y con otra denominación en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Bartolomé Masoliver Rodenas, el día 6 de febrero de 1.998, número 337 de protocolo, transformada en sociedad anónima en escritura también autorizada por el Notario Sr. Masoliver el 8 de septiembre de 1.998, número 2.744 de protocolo, y nuevamente transformada en sociedad de responsabilidad limitada en escritura autorizada asimismo por el Sr. Masoliver el 21 de julio de 2005, número 1.503 de protocolo.

La sociedad trasladó su domicilio al Hotel Costa Adeje Palace, Playa La Enramada, La Caleta, 38679 Costa Adeje, Adeje, Tenerife, Islas Canarias en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Carlos Mateo Martínez de Bartolomé el día 23 de enero de 2.018, numero 200 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, tomo 2.041, folio 4, hoja TF-17.252 y NIF: B38485231

Su objeto social consiste en: i)- La compraventa y arrendamiento, no financiero, de terrenos y edificios y la promoción y explotación, por cualquier título admitido en derecho de toda clase de hoteles, moteles, apartoteles, bares, restaurantes, salas de fiesta y demás actividades relacionadas con la hostelería en general. ii)- La gestión de tesorería y, en general, la asignación de recursos financieros a sociedades del grupo de la sociedad (en el sentido establecido en el artículo 4 de la Ley de Mercados de Valores) y vinculadas

En la actualidad la actividad principal la constituye la explotación de los hoteles H10 Costa Adeje Palace de 4 estrellas, situado en Costa Adeje (Tenerife) y del H10 Playa Esmeralda de 4 estrellas, situado en Costa Calma (Fuerteventura)

La sociedad pertenece al grupo CORPORACION H10 HOTELS SL (en adelante H10 Hotels), cuya información está disponible en la página [web de H10 HOTELS](#)

El compromiso de ambos hoteles es satisfacer a sus clientes ofreciéndoles ubicaciones privilegiadas, servicios especializados, una cocina cuidadosamente seleccionada e instalaciones que se actualizan constantemente para garantizar la más alta calidad.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la [Ley 12/2014, de 26 de diciembre](#), de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, establece la regulación de los instrumentos necesarios para la transparencia administrativa y recoge, en su título III, las normas que rigen el derecho de acceso a la información pública, regulado y garantizado por la mencionada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, que tiene el carácter de legislación básica estatal.

Más información: [Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias](#)

Fecha última actualización: 1 de octubre de 2025

## 2. **ORGANIZACIÓN:**

### A. **NORMATIVA APLICABLE:**

#### a. **Sociedades mercantiles**

Sin perjuicio del resto de normas y preceptos legales que aplican a las sociedades mercantiles en general, la empresa se rige, principalmente, por:

- i. [Constitución Española](#).
- ii. [Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- iii. [Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- iv. [Ley 27/2014, de 27 de noviembre](#), del Impuesto sobre Sociedades.
- v. [Ley 37/1992, de 28 de diciembre](#), del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- vi. [Régimen Económico y Fiscal de Canarias](#)
- vii. [Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre](#), por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- viii. [Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre](#), por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- ix. [Ley 38/2003, de 17 de noviembre](#), General de Subvenciones.
- x. [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016](#) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- xi. [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre](#), de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### b. **Transparencia**

##### **Estatal**

- i. [Ley 19/2013, de 9 de diciembre](#), de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

##### **Islas Canarias**

- ii. [Ley 12/2014, de 26 de diciembre](#), de transparencia y de acceso a la información pública.

### **c. Turismo y hostelería**

Asimismo, sin perjuicio de que existen otras normas y preceptos legales en materia de turismo y hostelería que también resultan de aplicación a las actividades desempeñadas por la empresa, las principales son:

#### **Estatal**

- i. [Orden de 19 de julio de 1968](#) por la que se dictan normas sobre clasificación de los establecimientos hoteleros.
- ii. [Real Decreto 2199/1976, de 10 de agosto](#), sobre reclamaciones de los clientes en los establecimientos de las Empresas turísticas.

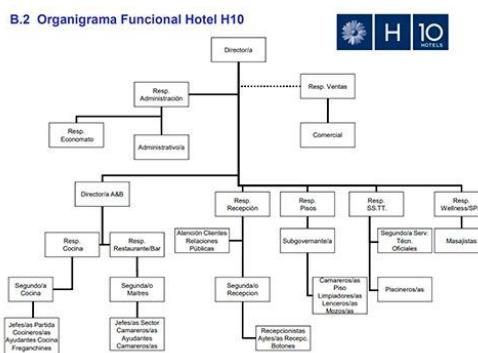
#### **Islas Canarias**

- viii. [Ley 7/1995, de 6 de abril](#), de Ordenación del Turismo de Canarias.
- ix. [Ley 2/2013, de 29 de mayo](#), de renovación y modernización turística de Canarias.

Fecha última actualización: 1 de octubre de 2025

## **B. ORGANIGRAMA:**

### [B.2 Organigrama Funcional Hotel H10](#)



Fecha última actualización: 1 de octubre de 2025

## **3. INFORMACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA**

Hotelera Adeje S.L. y la sociedad Corporación Hotels SL cumplen con su obligación legal de depositar sus cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría en su caso en el Registro Mercantil, pudiendo ser solicitadas en dicho registro

<https://sede.registradores.org/site/mercantil>

Fecha última actualización: 1 de octubre de 2025

**4. CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

La sociedad Hotelera Adeje S.L. no ha suscrito ningún contrato con la Administración Pública durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024

Fecha última actualización: 1 de octubre de 2025

**5. CONVENIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

La sociedad Hotelera Adeje S.L. no ha suscrito ningún convenio con Administraciones Públicas durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024

Fecha última actualización: 1 de octubre de 2025

**6. SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

Relación de subvenciones concedidas para cada la sociedad Hotelera Adeje S.L. de importe superior a los 60.000€ (SESENTA MIL EUROS)

Las ayudas y subvenciones recibidas por Hotelera Adeje S.L.

Fecha de concesión	Importe	Finalidad	Administración Pública Concedente	Convocatoria
10/09/2021	52.454,25	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN	CANARIAS. CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA	Convoc antic 2021 efic y renov emp y resid
10/12/2021	373.900,22	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN	CANARIAS. CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO	Concesión directa subvenciones dirigidas a cubrir el coste del IBI soportado por empresas titulares de establecimientos de alojamiento turístico
31/12/2022	3.073.417,43	AYUDA FUNCIONAMIENTO	ESTADO. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Deducción por inversiones en Canarias: Ayuda de funcionamiento art. 94 Ley 20/1991 y Ley 19/1994. Año 2022
13/09/2024	699.895,32	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN	CANARIAS. CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA	Orden del CTELCCPT por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoconsumo compartido y dlio de cdades energéticas en dif. sectores en el marco de la estrat.de energía sost. (P2, L1) PRTR (C7 I2)

Fecha última actualización: 1 de octubre de 2025